



RESOLUCIÓN EXENTA N°:9902/2019

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 7.343/2019, QUE HABILITA LA EMPACADORA, Y SU PLANTA DE TRATAMIENTO HIDROTÉRMICO, “BIOFRUIT EXPORT S.A.”, PARA EL ENVÍO DE FRUTOS FRESCOS DE MANGO (MANGIFERA INDICA) PARA CONSUMO, DESDE PERÚ A CHILE

Santiago, 16/ 12/ 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto de Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; el Decreto del Ministerio de Agricultura N° 510 de 2016 que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero, al territorio nacional; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.465 de 1981, 3.080 de 2003, 3.815 de 2003, 133 de 2005, 345 de 2006, 3.589 de 2012, 3.801 de 2014, y sus modificaciones; el “Plan de trabajo para la exportación de mangos desde Perú a Chile con tratamiento hidrotérmico”; y oficio 0575-2019-MINAGRI-SENASA-DSV, fechado el 04 de noviembre de 2019, emitido por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) de Perú.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución SAG N° 7.343/2019, emitida el 23 de septiembre de 2019, se habilitó a la empacadora y planta de tratamiento hidrotérmico “Biofruit Export S.A.”, para la exportación de frutos de mango durante la temporada 2019-2020, desde Perú a Chile.
2. Que, según consta en Resolución 7.343/2019, los tanques autorizados de la empacadora y planta de tratamiento hidrotérmico “Biofruit Export S.A.”, corresponden a los identificados con los números 9, 10, 11 y 12.
3. Que, SENASA de Perú ha solicitado incluir en la autorización de la empacadora y planta de tratamiento hidrotérmico “Biofruit Export S.A.”, los tanques 5, 6, 7 y 8, y que para ello envió a SAG los resultados favorables de los ensayos a los que fueron sometidos.

RESUELVO:

1. Modifíquese Resuelvo 2, en el sentido de reemplazar tabla de identificación y aprobación de tanques de “Biofruit Export S.A.”, por la siguiente:

Nombre	Identificación de tanques aprobados
Biofruit Export S.A.	5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12

2. La presente modificación no altera el resto de Resueltos conformantes de la Resolución 7.343/2019.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

**RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL**

RAM/DIO/VCM/RMB

Distribución:

- Marcelo Rómulo Giagnoni Achondo - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Renato Arce Bustamante - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero (S) Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucanía
- Jaime Mizon Seguel - Director Regional (S) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Bio-Bio
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Gerardo Bernardo Otzen Martinic - Director Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Eduardo Hernán Rodolfo Jeria Castro - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Luis Claudio Marcelo RODRÍGUEZ FUENTES - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Pedro Berho Arteagoitia - Director Regional (S) SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional Dirección Regional de Los Ríos - Oficina Regional Los Ríos
- Alfredo Arnulfo Fröhlich Albrecht - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapacá
- Matías Vial Orueta - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysén
- Jorge Daniel Hernández Real - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Jorge Marcelo Raúl Navarro Carrasco - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Juan Pablo Villalobos Acevedo - Jefe Subdepartamento Seguimiento y Control - Oficina Central
- Leticia del Pilar Venegas Müller - Profesional Subdepartamento Seguimiento y Control - Oficina Central

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/785B9708F8BA6494F3A759328008807CC0F0AE4D>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/785B9708F8BA6494F3A759328008807CC0F0AE4D>